



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

M. M. S.



Antonio Sanchez Sicilia Verino de esta C^u, ante V. S. conto
do Rendimiento: Dice, que por quanto no puede sembrar un
Melonar de tres fanegas, En un Bancal, que es propio de D. Cons-
tanza fernandez Pinexo Viuda de D. Gonzalo Calixto Muss-
Nuñoz, En el Partido de la Boveda, donde Simon Ruiz, y D. n^o
Miguel Pablo Sanchez Sicilia, sin que primero sedi por V. S. la Li-
cenzia que para ello es correspondiente; En cuya atenzion
M. S. con el mismo Rendimiento, pide Suplica, que temiendo por
sente el trabajo que el Suplicante tiene hecho En aparatar
el Bancal, para el expresado fin de sembrarlo de Melonar,
se le conceda su licenzia, y permiso para ello, que sera
merced, que espera el Suplic^{te} Reuiva de la Justificacion de
V. S. Ha

